

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES JULIO 2022

PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA

EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC

CIRCULAR N° 9

Por medio de la presente se informa que se modifica el punto 4.2 *CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES EN EL ÁREA DE SERVICIOS* del ANEXO 1 – *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* con la siguiente redacción:

“4.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES EN EL ÁREA DE SERVICIOS.

Las instalaciones deberán contar con la capacidad suficiente para atender la demanda potencial existente en la zona de influencia del Área de Servicios.

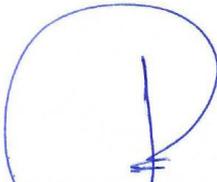
Las instalaciones deberán prestar necesaria y obligatoriamente los servicios de estación de suministro de combustible para automóviles a combustibles líquidos y gas natural comprimido GNC (donde sea posible de acuerdo a las redes de gas existentes) y estaciones de recarga para autos eléctricos y/o híbridos enchufables, con separación para vehículos ligeros y pesados, servicio de gastronomía/cafetería diferentes a los ofrecidos habitualmente a través de la tienda de conveniencia de la empresa que suministre el expendio de combustible, estacionamiento y servicios y productos destinados al tránsito pasante.

El CONTRATISTA deberá proponer otros servicios que considere de interés para los usuarios, para el caso y sin que sea excluyente el acarreo de vehículos en el área de la explotación.

Se ofrece a los CONTRATISTAS la posibilidad de incluir en su proposición la construcción, total o parcial y explotación para zonas de descanso.

El CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener en buen estado todas las instalaciones, especialmente aquellas que son de uso público gratuito, como son la limpieza de la estación de servicio, de la cafetería y/o restaurante, las de suministro de agua, alumbrado, señalización, estacionamientos del área y la zona de servicios específicos para su entrega al finalizar la concesión, con todos los servicios en perfecto estado de funcionamiento.

El CONTRATISTA deberá permitir el libre acceso a todas las instalaciones del área del personal que a tal efecto sea designado por CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A., con el fin de verificar el buen estado de aquellas, la seguridad y la correcta prestación de los servicios al público.”


JUAN M. ALLENDE
 JEFE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.